

REGLAS DEL SORTEO “Gustazo Navideño 2024”

1. Acuerdo con las Reglas Oficiales. Al participar en el Sorteo, usted acepta y está de acuerdo registrarse por estas “Reglas Oficiales” y todos los términos asociados con el Premio (si se verifica que es el ganador del Premio). En caso de cualquier conflicto entre estas Reglas Oficiales, los términos de uso del Auspiciador, y cualquier término de compra de los productos del Auspiciador, estas Reglas Oficiales regirán con respecto al Sorteo y la disposición del Premio.

2. Duración. El sorteo “Gustazo Navideño 2024” (“Sorteo”) comienza el lunes, 25 de noviembre de 2024 a la 12:01AM (AST) y finaliza martes, 31 de diciembre de 2025 a las 11:59PM (AST) (“Periodo de Participación”). El ganador será seleccionado y notificado el día viernes, 3 de enero de 2025 en o antes de las 5:00PM (AST) vía correo electrónico. Para los fines del Sorteo, todos los horarios se refieren a la hora estándar del Atlántico (“AST”) y la computadora del Auspiciador es el reloj oficial.

3. Elegibilidad. Serán elegibles para participar en este Sorteo toda persona natural, mayor de 21 años, con cuenta activa de Gustazos®, residente legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto empleados, familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como personas que convivan, o tengan relaciones de pareja aunque no convivan, con empleados de Social Media, LLC (el “Administrador” y “Auspiciador”), o de cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas, sus agencias de publicidad o relaciones públicas, y entidades relacionadas con el desarrollo, agencias de producción o distribución de los materiales y premios del Sorteo. Cualquier persona que omita información para pretender que cualifica para ser ganador/a, su participación será anulada y será sometido a las autoridades gubernamentales para los procedimientos penales correspondientes. Ninguna persona que haya ganado algún premio en una promoción desarrollada por el Administrador, Auspiciador o sus subsidiarias, dentro de los pasados seis meses, será elegible para ser ganador/a en este Sorteo. El participante debe tener una cuenta de Gustazos® debidamente registrada y debe tener acceso al correo electrónico asociado a su cuenta de www.gustazos.com.

4. Participación. Nada que comprar o pagar para participar o recibir el premio. Dos formas de participar.

(A) Con Compra.

1. Con la compra del Gustazo disponible en <https://www.gustazos.com/deals/gustazonavideno2024> recibe 1 participación en el sorteo y recibe de vuelta 2 G-Credits™ para compras futuras.

(B) Sin Compra.

1. Para participar sin compra, durante el Periodo de Participación, debes personarte a Gustazos Tavel, que ubica en el Centro Comercial San Patricio Plaza los días lunes a viernes de 10:30am a 12:00m y de 2:00pm a 4:00pm, excluyendo días feriados. Al personarse, deberá llenar una hoja de participación con la información de nombre completo, teléfono, correo electrónico asociado a la

cuenta de Gustazos.com, fecha de nacimiento y ciudad donde vive. Solo se permitirá 1 formulario de participación por persona, por día. Las participaciones recibidas sin que contengan la información completa antes indicada no se considerarán para el Sorteo. Al participar de esta manera, se entiende que acepta los términos del Sorteo y estas reglas oficiales.

Puede participar hasta veinte (20) veces, durante el Periodo de Participación, sin importar el método de participación. Las probabilidades de ser seleccionado dependerá de la cantidad de participaciones elegibles recibidas. Las participaciones han de recibirse entre las horas establecidas durante el Periodo de Participación en el Sorteo, según indicado en la Sección 1. El Auspiciador se reserva el derecho absoluto de determinar la validez de las participaciones sometidas. Al recibir una participación para este Sorteo, los participantes acuerdan y aceptan las decisiones del Auspiciador en torno al cumplimiento de estas reglas las cuales serán finales y firmes, así como su estricta aplicación en todos sus términos.

5. Premio. Una (1) participación será seleccionada de forma aleatoria de todas las participaciones elegibles recibidas durante el Periodo de Participación, que de cumplir con los requisitos de elegibilidad, se convertirá en la persona ganadora y se le otorgará el siguiente premio:

Hay un (1) premio disponible, que consiste en lo siguiente para la persona ganadora y hasta un (1) invitado (colectivamente, el "Gran Premio"):

- Un (1) crucero de tres (3) o cuatro (4) noches en el crucero Celebrity Silhouette de Celebrity Cruises para la persona ganadora y 1 invitado, que consta de:
 - Un (1) camarote a bordo de un crucero del crucero Celebrity Silhouette de Celebrity Cruises (ubicación/categoría a discreción del Auspiciador) con una ocupación máxima de dos (2) personas;
 - El itinerario del crucero es con puerto de partida desde Fort Lauderdale y visita Key West, Florida; Nassau, Bahamas; y/o Bimini, Bahamas y su regreso a Fort Lauderdale. El itinerario puede variar según la fecha seleccionada y la cantidad de noches seleccionadas.
 - Todas las comidas a bordo del crucero (excluyendo los restaurantes de especialidad);
 - Propinas prepagas; e
 - Impuestos, tasas y gastos portuarios (según se definen en el sitio web de Celebrity Cruise Line).

Todos los costos y gastos no expresamente establecidos en la descripción del Gran Premio anterior están excluidos y son responsabilidad exclusiva de la persona ganadora o su invitado, incluidos, entre otros:

- Pasaje aéreo ida y vuelta para la ciudad de puerto de embarque
- Transportación ida y vuelta al y desde el puerto de embarque
- Hotel
- Propinas discrecionales
- Excursiones en tierra

- Seguro de viaje
- Servicio de lavandería
- Tratamientos de spa
- Bebidas alcohólicas y no alcohólicas especiales (incluido café especial)
- Snacks y dulces cobrados individualmente (incluidos, entre otros, popcorn para películas, dulces envasados, helados, gelato, pasteles y bocadillos de bar)
- Llamadas telefónicas locales y de larga distancia
- Comunicaciones de barco a tierra, incluido Internet
- Mercancías y recuerdos
- Gastos de la persona ganadora y su invitado

El viaje para el Gran Premio debe reservarse al menos diez (10) días antes de la fecha de viaje prevista y debe realizarse entre el 3 de enero de 2025 y el 27 de marzo de 2025. Si el viaje no se completa antes del 27 de marzo de 2025, se perderá el Gran Premio sin compensación de ningún tipo. No se realizarán cambios en los detalles del viaje una vez que se hayan reservado los elementos de los arreglos de viaje, excepto a discreción exclusiva del Auspiciador. Pueden aplicarse fechas bloqueadas. Las fechas de vacaciones y el alojamiento están sujetos a disponibilidad; pueden aplicarse ciertas restricciones y fechas bloqueadas. El Auspiciador se reserva el derecho de cambiar las fechas de viaje permitidas, el crucero o cualquier otro componente del Gran Premio, por cualquier motivo y a su exclusivo criterio. No se permite la sustitución del Gran Premio ni de ninguno de sus elementos, excepto a discreción exclusiva del Auspiciador. Los puertos de escala, las ofertas y las experiencias a bordo están sujetos a cambios, disponibilidad y cancelación sin previo aviso.

No se realizarán reembolsos ni compensaciones en caso de cancelación o demora de cualquier crucero (según corresponda). El Auspiciador no es responsable de ningún costo ni gasto, si algún componente del Gran Premio se retrasa, pospone o cancela por cualquier motivo y la persona ganadora no recibirá ningún reembolso ni se proporcionará ningún sustituto, excepto a discreción exclusiva del Auspiciador. Se puede requerir una identificación con fotografía y una tarjeta de crédito al día o un depósito en efectivo al momento de embarque para cubrir cargos imprevistos y todos los demás servicios adicionales opcionales no incluidos en el premio. El pasaje aéreo no está incluido. La persona ganadora y su invitado son responsables de proporcionar la documentación de ciudadanía adecuada para viajar, que puede incluir pasaportes, tarjeta de registro de extranjero válida y/o visas necesarias. A quienes no tengan la documentación de ciudadanía adecuada se les negará el embarque. La persona ganadora y su invitado son responsables de asegurarse de tener la documentación de ciudadanía adecuada. La persona ganadora y su invitado deberán completar un formulario de exención de responsabilidad/publicidad antes de reservar cualquier viaje. La persona ganadora y su invitado también deberán firmar el contrato de crucero de Celebrity Cruise Line antes del embarque.

La persona ganadora reconoce que es la única responsable de cualquier acción, reclamo o responsabilidad de su grupo de viaje, relacionada con cualquier uso o mal uso del Gran Premio o cualquier actividad o viaje relacionado.

Las medidas de salud y seguridad y las pautas operativas, los puertos de escala y las ofertas pueden cambiar en cualquier momento sin previo aviso. Ciertos lugares, experiencias y otras

ofertas a bordo pueden modificarse o no estar disponibles, tendrán capacidad limitada y estarán sujetos a disponibilidad limitada, reservas anticipadas o incluso al cierre.

En caso de que la persona ganadora y su invitado participen en un comportamiento que, según lo determine el Auspiciador y Celebrity Cruise Line, a su exclusivo criterio, sea desagradable o amenazante, ilegal, tenga la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona, o sea contrario a los protocolos, reglas o políticas de salud y seguridad de Celebrity Cruise Line vigentes en el momento del Gran Premio, Celebrity Cruise Line se reserva el derecho de cancelar el Gran Premio u otra experiencia aplicable de manera anticipada, en su totalidad o en parte, y enviar al ganador y/o a los invitados a casa sin ninguna compensación adicional. La persona ganadora reconoce y acepta ser el único responsable de cualquier acción, reclamo o responsabilidad de cualquier miembro del grupo.

El Auspiciador no tendrá ninguna responsabilidad por cancelaciones, demoras o cualquier otro cambio por parte de cualquier empresa o persona que proporcione cualquier elemento del Gran Premio debido a razones fuera del control del patrocinador, y no es responsable de ningún gasto en el que se incurra como consecuencia de ello. El evento del Gran Premio está sujeto a cancelación. Si un ganador elige asistir al evento sin ningún invitado, los elementos restantes del Gran Premio constituirán la satisfacción total de la obligación del patrocinador hacia el ganador y no se otorgará ninguna compensación adicional.

Gustazos® Travel trabajará con la persona ganadora para reservar el viaje. La persona ganadora perderá cualquier parte del premio que no acepte.

El valor minorista estimado del premio es de hasta USD\$1,000.00 (mil dólares americanos), que incluye impuestos y tasas gubernamentales.

Seguridad en los Destinos de Viaje

Aunque la mayoría de los viajes son completados de manera segura, incluyendo viajes a destinos internacionales, viajes a ciertos destinos podrían implicar un mayor riesgo que en otros destinos. El Auspiciador le insta a la persona ganadora que examine prohibiciones, advertencias, anuncios y avisos relacionados a viajes, según emitidos por el Gobierno de Estados Unidos, antes de hacer una reservación para un viaje a un destino internacional. Información relacionada a las condiciones y niveles de riesgos asociados a viajes a particulares destinos internacionales se encuentra accesible en www.state.gov, www.tsa.gov, www.dot.gov, www.faa.gov, www.cdc.gov, www.treas.gov/ofac, y www.customs.gov.

En adición de la seguridad en los destinos de viaje, favor de tomar en cuenta que hay requisitos de pasaportes y visas para ciertos destinos. La persona ganadora debe revisar todos y cada uno de los requisitos de pasaportes y visas.

EL AUSPICIADOR NO REPRESENTA NI GARANTIZA QUE VIAJAR A LOS DESTINOS ARRIBA MENCIONADOS ES RECOMENDABLE O SIN RIESGOS. EL AUSPICIADOR NO ES RESPONSABLE POR DAÑOS O PÉRDIDAS QUE PODRÍAN SURGIR DE UN VIAJE A CUALQUIER DESTINO.

Los premios no serán transferibles ni podrán ser sustituidos en todo o en parte por consideración, pago monetario o compensación alguna. Sólo se entregará el premio a la persona ganadora escogida en el Sorteo.

6. Selección del Ganador. Una (1) participación será seleccionada de entre todas las participaciones recibidas durante el Periodo de Participación en el Sorteo, quien de cumplir con los requisitos de elegibilidad, se convertirá en la persona ganadora.

La persona ganadora será seleccionada al azar utilizando un sistema de selección al azar electrónico (www.random.org) el día viernes, 3 de enero de 2025 en las oficinas de Social Media, LLC. Las posibilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. Las probabilidades de ganar dependen de las participaciones recibidas.

Al momento de selección del ganador se seleccionará también un (1) ganador alternativo. Se sustituirá a la persona ganadora por un ganador/a alternativo/a cuando la persona ganadora no acepte su premio dentro del término provisto en estas Reglas y/o incumpla con los requisitos de participación. La persona ganadora recibirá el premio arriba descrito.

7. Notificación y Reclamación del Premio. Las personas ganadoras serán notificadas el día viernes, 3 de enero de 2025 en o antes de las 5:00pm. Las notificaciones se harán vía correo electrónico asociado a la cuenta de Gustazos® que utilizó para recibir una participación o el correo electrónico informado en la hoja de participación. La persona ganadora debe tener acceso al correo electrónico asociado que utilizó para realizar inscribirse y recibir una participación. La persona ganadora debe aceptar el premio dentro del término de 24 (veinticuatro) horas contados a partir del recibo de la comunicación, mediante la contestación del mensaje enviado a su correo electrónico. Se sustituirá a la persona ganadora por un ganador/a alternativo/a cuando la persona ganadora no acepte su premio dentro del término provisto en estas Reglas y/o incumpla con los requisitos de participación. La persona ganadora recibirá el premio arriba descrito. El ganador alternativo deberá aceptar el premio dentro del término de 24 (veinticuatro) horas contados a partir del recibo de la comunicación, mediante la contestación del mensaje enviado a su correo electrónico.

Para reclamar el premio, la persona ganadora deberá personarse a las oficinas de Social Media, LLC en el día y hora indicada y coordinada con la persona ganadora. Dicho día la persona ganadora deberá traer consigo una identificación con foto que haya sido expedida por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que contenga su foto y firma. En el mismo día se le tomará una foto para fines promocionales conforme a estas reglas. El Auspiciador no se hacen responsables de problemas con el servidor de la cuenta de correo electrónico ni de Gustazos® del participante, el no acceso por parte del participante a su correo electrónico o por direcciones de correo electrónico mal escritas al participar. De la persona ganadora o el ganador alternativo no aceptar o reclamar el premio dentro del plazo y conforme los términos establecidos resultará en descalificación y renuncia expresamente a su derecho a reclamar el mismo.

De la persona ganadora o el ganador alternativo no reclamar su premio y/o no cumplir con los términos y condiciones dispuestos en estas Reglas, el premio se entenderá completamente

renunciado, en cuyo caso el premio quedará vacante y el Auspiciador podrá disponer de él a su entera discreción. Una vez realizada la notificación oficial, el Auspiciador tendrá derecho a (pero no la obligación de) publicar los nombres, dirección (pueblo, PR) y categoría de premio del ganador/a (sujeto a verificación) en cualquier medio de comunicación, inclusive la Internet.

La persona ganadora al aceptar el premio, debe firmar y llenar todos los relevos y formas pertinentes relacionadas al premio y para la toma de una fotografía de ser necesario. El premio será entregado libre de todo impuesto o arbitrio. Una vez entregado, la persona ganadora será responsable por la contribución que conlleve su aceptación o recibo, si alguna. De ser necesario, la persona ganadora aceptará cualquier demora razonable en la entrega del premio. La persona ganadora otorgará un acuse de recibo al momento de la entrega de su premio.

8. Relevo. La responsabilidad del Auspiciador, subsidiarias, afiliadas, empleados, sus respectivas agencias de publicidad, promociones, relaciones públicas o abogados y de los demás auspiciadores está y queda limitada a la entrega del premio y una vez entregado no se aceptará ningún tipo de reclamación o devolución. Todas y cada una de las obligaciones del Auspiciador, subsidiarias, afiliadas, empleados y sus auspiciadores, hacia cualquier persona ganadora cesarán y quedarán totalmente satisfechas al momento de la entrega del premio. El Auspiciador, sus subsidiarias, afiliadas, empleados y auspiciadores, no se hacen responsables por ningún accidente, daño o pérdida, directa o indirecta, ocasionada a cualquier ganador o cualquier otra persona con relación al otorgamiento, uso o disfrute del premio. Tampoco serán responsables por cualquier participación que no sea elegible o que sea enviada luego de la fecha aquí establecida. Si, por cualquier razón, el Sorteo no puede llevarse a cabo según lo planeado debido a la manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa que, en la opinión exclusiva del Auspiciador son corruptas o afectan la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o conducta apropiada de este Sorteo, el Auspiciador, sujeto al cumplimiento de las leyes y los reglamentos aplicables del DACO, se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender el Sorteo.

9. Restricciones. Social Media, LLC se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y rechazarlas si se ha utilizado un método no permitido o fraudulento para participar. Además, Social Media, LLC se reserva el derecho de no entregar el premio a la persona ganadora si la persona que realizó la participación no es elegible para recibir una participación de este Sorteo.

10. Leyes. Este Sorteo estará sujeto a todas las leyes federales y estatales que apliquen. Social Media, LLC se reserva el derecho de que en caso de mediar causas fuera de su control, puedan variar estas reglas, asignar nuevas fechas para el comienzo o finalización de este Sorteo, se pueda cancelar la publicidad del mismo, sujeto a las normas legales aplicables.

11. Autorización. Todo participante así como la persona ganadora le concede al Auspiciador, sus afiliados, sus agencias de publicidad, de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz e imagen, en cualquier medio, mundialmente y sin limitación de tiempo, incluyendo la Internet y cualquier medio social, sin notificación adicional, compensación alguna ni derecho de revisión. Al aceptar un Premio, la persona ganadora acepta ser entrevistado(a), fotografiado(a) y grabado(a) durante la entrega y en relación al Premio y

acepta proveer toda la cooperación relacionada a cualquier actividad promocional y publicidad razonable que surja de dicho premio. Todo el material que resulte, incluyendo el nombre de la persona ganadora, imágenes y comentarios, fotos y videos/audiovisuales de tales intervenciones podrán ser utilizados por el Auspiciador para propósitos promocionales y de mercadeo y comerciales en su exclusiva discreción, incluyendo impresión, transmisión e Internet, sin compensación adicional, mundialmente y sin restricciones de tiempo o espacio.

12. Privacidad y Protección de Información. La información personal provista por los Participantes en el contexto de este Sorteo será procesada por el Auspiciador de acuerdo con la política de privacidad disponible en www.gustazos.com.

13. Promotor/Auspiciador y Administrador. Este Sorteo es auspiciado y administrado por Social Media, LLC con dirección en B5 Calle Tabonuco Suite 201 Guaynabo, PR 00968.

14. Preguntas y Reclamaciones. En caso de preguntas sobre el Sorteo, puede comunicarse con Social Media, LLC o vía correo electrónico a support@gustazos.com.

Social Media, LLC h/n/c Gustazos es una Agencia de Viajes autorizada a operar en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con licencia número AV-83-144.

Las reglas completas del Sorteo estarán disponibles en las oficinas Social Media, LLC localizadas en B5 Calle Tabonuco Suite 201 Guaynabo, PR 00968.

Estas Reglas también se encuentran escritas en el idioma Inglés. Si hay un conflicto de interpretación entre las versiones en Inglés y Español, prevalecerá la versión en Español. También se reconoce, en la medida posible, que la traducción al idioma Inglés es una traducción fiel de las reglas originales en Español. En caso de que ocurra un conflicto relacionado con estas Reglas del Sorteo, el documento oficial será la versión en Español.